



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *10 de noviembre* de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Unión de Empleados de la Justicia de la Nación s/licencias gremiales" (fs. 1556/1590), y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones 1628/94, 1285/95, 1286/95, 843/96, 860/96, 2864/97, 2865/97, 2866/97, 2883/97, 2916/97, 839/98, 840/98, 1019/98, 1397/98, 1852/98, 2050/98, 2091/98, 2252/98, 2450/98, 2619/98 entre otras, se concedió licencia con goce de haberes a los representantes gremiales que concurrieron a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., circunstancia que cabe repetir en el presente caso.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales decisiones, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes durante los días 12 y 13 de noviembre del corriente a los agentes Ricardo Antonio Gómez del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, Hugo Norberto Castiñeira, Marcelino Fernández y Daniel Osvaldo Montillo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, Mariano Ernesto Cartey y César Luis Esquilino del Juzgado Federal n° 2 de San Nicolás y Luciano Ricardo García de la Secretaría Electoral de Mendoza; y durante los días 11, 12 y 13 del mismo mes a la agente Beatriz Alí de la Secretaría Electoral del Chubut.

Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional Electoral, a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, al Archivo General del Poder Judicial y a la U.E.J.N..-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION